



## ¿Convocatoria de huelga?

La participación y la información a los empleados y empleadas del sector sobre la negociación de sus condiciones laborales son esenciales para reclamar su implicación y apoyo cuando llega bloqueo de la misma.

Hacer dejación de estas responsabilidades conducen al fracaso cuando no queda otro remedio que plantear el conflicto para desbloquear la negociación.

## A TODOS/AS LOS EMPLEADOS/AS DE LOS REGISTROS DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL

Una vez más nos dirigimos a todos/as los/as empleados y empleadas del sector con el fin de informar del posicionamiento de **Comfia-CC.OO** con relación a la convocatoria de huelga para los próximos 2, 3 y 4 Diciembre.

El recurso a la huelga es algo muy serio, en el que nos jugamos mucho de nuestro futuro laboral, por tanto no se debe recurrir a ella hasta no haber agotado todas las opciones de negociación desde una perspectiva de la mutua concesión, pero también del mutuo beneficio.

Hacer dejación del derecho sindical a la negociación colectiva, tener bloqueado un convenio desde hace casi una década y salir ahora con una apresurada convocatoria de huelga hace un flaco favor a la mejora de los derechos laborales de los empleados y las empleadas de los Registros de la Propiedad y Mercantil.

En **Comfia-CCOO** entendemos que la participación de los/as trabajadores/as afectados por un conflicto laboral (la huelga es la principal manifestación de dicho conflicto), en su elaboración y toma de decisiones, es vital para el éxito de aquel.

Por tanto una convocatoria de huelga en el sector no puede venir impuesta desde los órganos de dirección de ningún sindicato (los/as empleados/as nos enteramos de la Huelga por la prensa –EL PAIS- al igual que ha habido y está habiendo un déficit casi total de la información sobre la negociación del convenio por parte de los que se llaman representantes sociales), sino que ha de ser previamente debatida y aprobada por las bases llamadas a secundarla.

La huelga, como instrumento más contundente de lucha de los trabajadores, se hace con un solo objetivo: **GANARLA**, porque si no tenemos garantías de su éxito no solo no avanzamos en nuestras posiciones sino que reforzamos la postura de la contraparte, es decir, de la patronal.

Por tanto insistimos en que no puede haber unas mínimas garantías de éxito en una convocatoria que no ha tenido en cuenta previamente la opinión de las plantillas.

Igualmente, debemos apuntar que desde la organización sindical convocante, no hemos recibido ninguna propuesta de diálogo dirigida a ninguno de los Sindicatos que también tenemos representación en el sector, por tanto, es difícil esperar el apoyo a una movilización que nos viene desde fuera, sin previa consulta ni aportación o debate de nuestras opiniones.

Estos argumentos los planteamos en cuanto las FORMAS de hacer las cosas, pero también sobre el FONDO mantenemos nuestras distancias, las cuales estaríamos dispuestos a aproximar con los demás Sindicatos con presencia en el sector, y estas, entre otras, son:

◆ **Cambio del sistema de retribución**

Abogamos por la superación del sistema de porcentaje actual y el establecimiento de unas retribuciones fijas dignas, estables y suficientes para cada una de las categorías y los puestos de trabajo de la función registral, respetando y garantizando los derechos adquiridos. Igualmente mostramos nuestra disposición a desarrollar un sistema de retribución variable complementario, basado en la transparencia y la objetividad, en el que participen todos/as los/as empleados/as, y que tenga como referencia la productividad y la participación en beneficios.

◆ **Clasificación profesional**

En relación con lo anterior se hace necesario establecer un sistema de clasificación profesional al que puedan optar todos/as los/as empleados/as sin trabas, y que se ajuste a la realidad actual de los Registros (nuevas tecnologías, complejidad de las operaciones registrales, mayor exigencia social, etc.), actualizando funciones, promocionando criterios como la formación continua y profesional, la experiencia y la responsabilidad. En resumen, que haga una delimitación clara de las funciones a realizar en cada puesto de trabajo, teniendo a favor además la homogeneidad de la estructura empresarial en este sector.

◆ **Prestación social complementaria**

La previsión social complementaria tiene como objetivo complementar las coberturas de la Seguridad Social en los supuestos de incapacidad (en cualquier grado), fallecimiento y/o jubilación.

Desde **Comfia-CCOO** apostamos por el establecimiento de un fondo de pensiones para todo el personal de los Registros, y por el complemento del 100% cuando se dé la contingencia de incapacidad temporal.

Estas propuestas son solo una muestra de la distinta forma de entender la realidad de los Registros de la Propiedad y Mercantil, con una visión dinámica y actualizada de las realidades económicas y de las exigencias sociales, así como de las verdaderas necesidades de todos los empleados y las empleadas de los Registros.



## **boletín de afiliación**

<b>Nombre y Apellidos:</b> <b>Empresa:</b> <b>Centro de Trabajo:</b> <b>Telefonos:</b> <b>Cuenta Bancaria (CCC):</b>	<b>Firma:</b>
--	---------------

*comprometidos contigo*



Entrega este boletín a/la delegado/a de Comfia-**CCOO**, envíalo al Fax 915.482.810, ó remítelo al buzón [comfia@comfia.ccoo.es](mailto:comfia@comfia.ccoo.es)